



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2160-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 0633-2018-UNHEVAL, del 27.FEB.2018, se resolvió **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario, que consta de 48 artículos, 04 disposiciones complementarias, y 03 disposiciones transitorias y finales;

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 1698-2018-UNHEVAL, del 04.MAY.2018, se resolvió **MODIFICAR** el **Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario Nº 0633-2018-UNHEVAL, del 27.FEB.2018, en lo que respecta a los siguientes artículos por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- ✚ Artículo 7º: inciso b) debiendo decir: "Beca categoría "B" (exoneración al 75% del costo del menú)".
- ✚ Artículo 7º, inciso c) debiendo decir: "Beca categoría "C" (exoneración al 50 % del costo del menú)".
- ✚ Artículo 24º inciso f) debiendo decir: "Constancia Médica otorgado por el responsable del Centro Médico de la UNHEVAL o de un Establecimiento de Salud (hemograma, grupo sanguíneo, constancia de despistaje del TBC, control de peso y talla.

Que, el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio Nº 269-2018-UNHEVAL-DBU, del 18.MAY.2018, solicita modificación, por única vez y para el período 2018, del Artículo 7º del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario Nº 0633-2018-UNHEVAL, del 27.FEB.2018, modificado con la Resolución Consejo Universitario Nº 1698-2018-UNHEVAL, del 04.MAY.2018, debiendo quedar como sigue:

"Artículo 7º: El número de becas que otorga la Universidad para el año académico 2018 queda establecido de acuerdo al siguiente detalle:

Tipos de Becas	Costo Menú	Subv.UNHEVAL	Pago alumno	% de exonerac.
A	9.15	9.15	0.00	100%
B	9.15	7.90	1.25	86.34%
C	9.15	6.65	2.50	72.68%

Asimismo, refiere que los alumnos no están haciendo pago alguno todavía, ocasionando problemas con la Dirección a su cargo y posteriormente para el pago al concesionario; aclarando que los pagos por el alumno son los mismos que del año 2017, de esta manera los estudiantes no serán perjudicados;

Que en la sesión extraordinaria Nº 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó modificar, para el período académico 2018, el **Artículo 7º del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNHEVAL**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario Nº 0633-2018-UNHEVAL, del 27.FEB.2018, modificado con la Resolución Consejo Universitario Nº 1698-2018-UNHEVAL, del 04.MAY.2018, debiendo quedar como sigue:

Artículo 7º: El número de becas que otorga la Universidad para el año académico 2018 queda establecido de acuerdo al siguiente detalle:

Tipos de Becas	Costo Menú	Subv.UNHEVAL	Pago alumno	% de exonerac.
A	9.15	9.15	0.00	100%
B	9.15	7.90	1.25	86.34%
C	9.15	6.65	2.50	72.68%

Asimismo, disponer que la Dirección de Bienestar Universitario proceda conforme a sus atribuciones, así como la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0569-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2160-2018-UNHEVAL.

- 2 -

SE RESUELVE

- 1º. **MODIFICAR**, para el período académico 2018, el **Artículo 7º del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNHEVAL**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0633-2018-UNHEVAL, del 27.FEB.2018, modificado con la Resolución Consejo Universitario N° 1698-2018-UNHEVAL, del 04.MAY.2018, debiendo quedar como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Artículo 7º: El número de becas que otorga la Universidad para el año académico 2018 queda establecido de acuerdo al siguiente detalle:

Tipos de Becas	Costo Menú	Subv.UNHEVAL	Pago alumno	% de exonerac.
A	9.15	9.15	0.00	100%
B	9.15	7.90	1.25	86.34%
C	9.15	6.65	2.50	72.68%

- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario proceda conforme a sus atribuciones, así como la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
JOPLAN
JPPTO
DIGA
DBU
OC-
OT
Caja
Archivo